

RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTR 2025 22022

EXPEDIENTE: CONTR 2025 22022

DENOMINACIÓN: Obras de ejecución del Proyecto Centro de Cría de Cerceta Pardilla en el Zoobotánico de Jerez. Cádiz LIFE /9ANT CERCETA PARDILLA LIFE19 NAT/ES/000906, ACCIÓN C4

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco euros con cuatro céntimos (187.435,04 €)

IMPORTE IVA: Treinta y nueve mil trescientos sesenta y un euros con treinta y seis céntimos (39.361,36 €)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): Doscientos veintiséis mil euros con setecientos noventa y seis euros con cuarenta céntimos (226.796,40 €).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 21 febrero de 2025, fue dictada Resolución por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con fecha 2 de septiembre de 2025.

Tercero.- El 5 de septiembre de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 6 de octubre de 2025 finaliza el plazo de presentación de ofertas y con fecha 9 de octubre de 2025, en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa de contratación.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		16/10/2025 08:45:54	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4k0mWz5CIXZ3Grtr07Qw12gP5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tras comprobar que todos los miembros de la Mesa han firmado sus respectivas Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), se accede a SIREC-Portal de Licitación Electrónica y se consultan las empresas que han concurrido en plazo a esta licitación, resultando que solo se ha presentado la entidad GRANADA 21, S.L.

A continuación, antes de proceder a la apertura del sobre n.º 1, por el Presidente de la Mesa se expone que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) aprobado por el Órgano de Contratación y publicado en el perfil de contratante, no se ajusta al recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública para este contrato (contratación de obras con origen de financiación en fondos europeos mediante procedimiento abierto simplificado ordinario), que resulta de uso obligatorio conforme al artículo 25 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando lo arriba expuesto como una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 152.4 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 7.1 in fine del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, lo expone al órgano de contratación, proponiendo que se declare el desistimiento del procedimiento de adjudicación.

Por tanto, no se realiza la apertura de los sobres presentados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Boja extraordinario n.º 10 de 30 de julio de 2024 y Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Boja extraordinario n.º 15 de 27 de agosto de 2024).

Segundo. La Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA n.º 203 de 17 octubre de 2024)

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		16/10/2025 08:45:54	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4k0mWz5CIXZ3Grtr07Qw12gP5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero. El artículo 152 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, regula el desistimiento del procedimiento de adjudicación por el órgano de contratación, debiéndose acordar antes de la adjudicación y notificándose a los licitadores.

Cuarto. Según se establece en el apartado cuarto del art 152 de la ley 9/2017, el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiéndose justificar en el expediente la concurrencia de la causa. Además, se prevé que el desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

Considerando los antecedentes y fundamentos jurídicos antes citado, así como, la propuesta de la Mesa de Contratación n.º 1, suscrita con fecha 09 de octubre de 2025 y teniendo en cuenta que no se ha producido la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 152 de la Ley 9/2017, esta Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad,

RESUELVE

Primero. Acordar el desistimiento del procedimiento de adjudicación iniciado para el expediente de contratación: Proyecto Centro de Cría de Cerceta Pardilla en el Zoobotánico de Jerez. Cádiz LIFE /9ANT CERCETA PARDILLA LIFE19 NAT/ES/000906, ACCIÓN C4.

Segundo. Notificar la Resolución de desistimiento y apertura de un nuevo procedimiento a las personas licitadoras.

Tercero. La publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

A la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD
Orden de 10 de octubre de 2024, (BOJA n.º 203 de 17 octubre de 2024)
Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		16/10/2025 08:45:54	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4k0mWz5CIXZ3Grtr07Qw12gP5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	